Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-30-2023

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 209 constitucional expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la Ley.

La Secretaría Administrativa de Departamento de Risaralda, entre otras funciones, es la encargada de la planeación y gestión administrativa, la función pública, el servicio civil y la carrera administrativa, el desarrollo del talento humano enfocado a competencias laborales, el ambiente y clima laboral, la administración y registro de los bienes muebles e inmuebles, los servicios generales sobre los bienes fiscales del departamento, propender por el sostenimiento del Sistema de Planeación y Gestión y coordinar la expedición de pasaportes.

Para cumplir con esa misión le corresponde asumir las atribuciones y competencias relacionadas con:

Direccionar el desempeño institucional y la gestión de la función administrativa, aplicando los lineamientos, directrices y políticas administrativas generales, cumpliendo con los requisitos y condiciones del Sistema de Gestión, las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión o aquellas disposiciones que lo modifiquen o lo sustituyan.

Administrar y controlar los bienes inmuebles, muebles y activos, así como organizar, tramitar y gestionar el suministro de bienes muebles, equipos y elementos que requieren las dependencias para su funcionamiento, manteniendo el inventario conforme a las normas vigentes.

Por lo anterior, esta Secretaría para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, requiere contar oportunamente con el mantenimiento preventivo y correctivo a las UPS del laboratorio de Salud Púbica y Crue (incluye cambio de baterías).

Así pues, en el marco del PND COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026, donde se cita: “Democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales.

Es importante no solo llegar con conectividad pues los cables, antenas y equipos no significan nada si no hay quien los sepa utilizar y sacar provecho de esa infraestructura. Por ello es clave seguir avanzando en la mentalidad y cultura digital tanto de la población mayor, personas con discapacidad, etnias, mujeres, víctimas y, por supuesto, incentivar la formación digital desde la infancia y juventud, pues, es la forma de garantizar la senda para un país más tecnificado y que logremos exportar el talento digital al mundo. Así pues, trabajaremos en paralelo por la alfabetización digital y por la cultura del conocimiento digital, en la cual fortaleceremos las habilidades en el uso de tecnologías y las motivaciones para aprovechar las TIC como herramientas de productividad y desarrollar de esta manera la economía digital en forma de emprendimientos, industria, información y conocimiento, todo lo anterior en un ambiente digital seguro.

a. Plan Integral de Expansión de Conectividad Digital.

Para lograr el acceso a Internet y servicios TIC de calidad y amplia cobertura se establecerá un Plan Integral de Expansión de Conectividad Digital que permita: (a) llevar la conectividad digital a las zonas aún sin servicio o en las que existe insuficiente calidad, a través del despliegue y uso de diferentes tecnologías; (b) promover los mecanismos de coinversión entre el Estado y los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) para el despliegue de redes neutras de telecomunicaciones; (c) promover los mecanismos técnicos, normativos y regulatorios que permitan la eliminación efectiva de barreras, por parte de las entidades territoriales para el despliegue de redes de telecomunicaciones; (d) fomentar la disponibilidad de espectro radioeléctrico, especialmente para servicios 5G, a través de esquemas de compartición y/o comercialización de este recurso y de la reglamentación de la banda de 6 Giga Hertz, entre otros; (e) establecer condiciones diferenciales al acceso y uso de espectro para casos de uso, asignaciones locales, municipales y/o regionales, entre otros; (f) generar condiciones de prestación del servicio de Internet que permita la inclusión de actores locales, municipales y regionales, así como, incentivar a operadores comunitarios de internet; y (g) priorizar y actualizar el marco normativo para la aplicación de obligaciones de hacer, en asignaciones y renovaciones de espectro, que permita establecer de manera oficiosa por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones dichas obligaciones con el fin de suplir efectivamente las necesidades de conectividad del país.

b. Estrategia de apropiación digital para la vida

Diseñar e implementar una estrategia integral para promover el uso y, la apropiación de las tecnologías digitales que apoye la trayectoria de vida de toda la ciudadanía y que reconozca la diversidad de la población y territorios de Colombia. En este sentido, se propone diseñar e implementar rutas de atención, programas virtuales y laboratorios digitales móviles que acerquen las TIC a los colombianos a través del desarrollo de habilidades digitales básicas y avanzadas con énfasis diferencial y territorial. De manera complementaria, es necesario flexibilizar y modernizar el sistema educativo, y brindar a los niños, niñas y jóvenes, así como a la comunidad educativa, instrumentos e incentivos para involucrarse en el mundo de la tecnología. Por otro lado, la adopción de tecnologías según las necesidades del mercado requiere preparar a la fuerza laboral por medio de la generación de incentivos para promover el desarrollo profesional en áreas relacionadas con las TIC y la alineación de la oferta de formación en habilidades digitales, pertinente con las necesidades del sector productivo.

c. Creación de una Agencia Nacional de Seguridad Digital

Con el objetivo de promover un ecosistema digital seguro y proteger a la sociedad, se promoverá la creación de una Agencia de Seguridad Digital que vele por la protección del Estado en general, la infraestructura crítica del país y las entidades gubernamentales de ataques cibernéticos. Adicionalmente, se deben implementar estrategias para desarrollar la cultura y apropiación de hábitos de uso seguro de tecnologías digitales desde la educación temprana. Esto se complementará con la definición de una legislación que adopte las medidas legislativas nacionales y la cooperación internacional que trata el Convenio de Budapest. Finalmente, se adoptará en las políticas de gobierno abierto digital, el concepto de "seguridad digital por defecto", para garantizar la continua y normal prestación de los servicios ofrecidos por las entidades públicas.

Datos al servicio del bienestar social y el bien común.

En el marco de una gobernanza de datos participativa e incluyente, el país aumentará la disponibilidad y reutilización de datos de calidad como recurso fundamental para la transformación social, la democratización de la información y el conocimiento, la formulación e implementación de políticas públicas, y mejorar la toma de decisiones.

a. Implementación del Programa de Datos Básicos

Con el fin de garantizar la disponibilidad de datos básicos para el diseño de programas sociales, la investigación y el desarrollo social, el Gobierno nacional diseñará e implementará el programa de datos básicos del país mediante la designación de la entidad encargada de su operación y gestión, la disposición legislativa que se requiera para su gobernanza, y la implementación de la solución tecnológica que garantice su adecuada gestión.

Seguridad humana y justicia social

b. Interoperabilidad como bien público digital

Con el objetivo de avanzar hacia la integración de los sistemas de información del país y con ello aumentar la disponibilidad de los datos, el Gobierno nacional diseñará, implementará y dispondrá las herramientas y servicios que garanticen la aplicación de la interoperabilidad por defecto en las entidades públicas, incorporando las modificaciones normativas que se requieran para tal fin.

c. Estrategia de portabilidad de datos para el empoderamiento ciudadano Para aumentar la reutilización de los datos de los ciudadanos, fortalecer el empoderamiento de las personas sobre sus datos, y mejorar la prestación de servicios públicos, especialmente para los usuarios de las poblaciones más vulnerables, el Gobierno nacional diseñará una estrategia de portabilidad de datos, en la cual se definan los aspectos institucionales, normativos y tecnológicos que se requieran para su desarrollo.

Por otro lado el DANE cita

"En 2022pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 46,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 16,3% con respecto a 2021p; mientras que en 2021p el valor agregado fue de 40,2 billones de pesos, con un crecimiento de 10,2% con respecto a 2029. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 13,7% para 2022pr; mientras que en 2021p presentó un crecimiento de 7,9%.

El sector TIC para el año 2022PR registró una participación de 3,6% con respecto al valor agregado nacional, para el año 2021 esta participación fue de 3,7% mientras que para el período 2020 – 2022pr en promedio participó con el 3,8% del valor agregado nacional.

Además en el evento eCommerce Day Colombia se evidencia lo siguiente:

"Los negocios digitales en ascenso en Colombia! Todas las tendencias de la industria se debatieron en el eCommerce Day Colombia 2022.

El encuentro se realizó de forma blended del 18 al 20 de mayo y se entregaron los eCommerce Award's Colombia 2022.

El eCommerce Day Colombia Blended [Professional] Experience se llevó a cabo de forma blended entre el 18 y 20 de mayo. Una iniciativa regional del eCommerce Institute y coorganizado localmente por la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE).

Más de 3000 asistentes pudieron participar e interactuar a través de la plataforma del evento durante 3 días, en más de 20 workshops, conferencias y plenarias, talleres y otros diferentes formatos, liderados por más de 50 speakers de talla internacional. Más de 5.000 views en las Conferencias y Plenarias y actividades especiales en vivo y más de 1.100 participantes

al eCommerce Day Colombia presencial. Se dieron a conocer las últimas tendencias y casos de éxito para potenciar el comercio online y cómo impactar a la web 3 el digital commerce.

"Hemos cerrado un nuevo episodio de este eCommerce Day Tour, esta vez con el eCommerce Day Colombia Blended [Professional] Experience que nos dejó ver dos realidades: por un lado, hicimos un evento híbrido que contó con toda la fuerza y el impacto de la presencialidad, pero además con cuotas de virtualidad. Un mix que, en definitiva, traduce lo que está sucediendo con el digital commerce en la actualidad. Por otro lado, nuevamente pudimos ver que Colombia es una de las turbinas del digital commerce de la región con todos los players del mercado participando de tres jornadas intensas pero que cumplieron el objetivo y sobrepasaron las expectativas. Trabajamos en profesionalizar el ecosistema para que los negocios puedan ser cada vez más sustentables y rentables. Sin dudas, Colombia, nos dejó muchos datos por analizar y ponernos en acción", ***dijo Marcos Pueyrredon, Presidente eCommerce Institute, co-Founder & Global Executive VP VTEX.***

Durante el encuentro se analizó el estado de los negocios digitales en el país. ***María Fernanda Quiñones Zapata, Presidente Ejecutiva de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico*** *habló sobre cómo aprovechar la aceleración de la economía digital y dio a conocer datos y tendencias de la industria.*

"El eCommerce Day Colombia fue la oportunidad para transmitir un mensaje positivo sobre la madurez que ha venido adquiriendo la industria durante los últimos años. Sin duda alguna, el comercio electrónico ha capitalizado los impulsos que dejó la pandemia. La concepción del sector como un canal de ventas complementario y a veces subordinado al desarrollo del negocio físico, es una cuestión del pasado. Hoy en día es una elección de consumidores cada vez más cercanos con el ambiente digital. Si bien, vienen grandes retos, es innegable la estabilidad que ha ganado el sector en el país en términos de crecimiento. Por ejemplo, durante el primer trimestre de 2022, el total de ventas en línea fue aproximadamente de 12,2 billones de pesos, lo que se traduce en un aumento del 47,6% respecto al primer trimestre de 2021", mencionó ***María Fernanda Quiñones, Presidente Ejecutiva de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE).***

A modo de resumen, se destacó que:

- ***La tasa de ventas en línea y transacciones en línea de los colombianos subió durante la pandemia.*** *Durante el 2021, octubre, noviembre y diciembre fueron los*

meses con mayores ventas. En términos anuales, marzo presentó el mayor crecimiento con el 67,4 % y octubre con el día sin IVA con el 63,2%.

- ***La participación del Comercio Electrónico sobre el comercio minorista tuvo un mayor crecimiento.*** *En el 2019 la participación fue del 1,25% aumentando para 2020 un 4,19% y 2021 2,87%.*
- ***La categoría que lidera el mayor número de compradores*** *durante el 2020 es la de ropa, zapatos con el 71,6%.*
- *En Colombia,* ***el 54,8%*** *de la población hace* ***pagos con tarjeta de crédito/débito,*** *seguido de* ***débito a cuenta bancaria con el 39,6%***

>> ***Premios durante el encuentro:***

Se dieron a conocer los ganadores de los eCommerce Awards Colombia 2022. Estos premios fueron creados para distinguir a las empresas por su labor en la industria del Digital Commerce y los Negocios por Internet. ***A partir de este año, el eCommerce Institute reconoció a las iniciativas digitales orientadas a promover la Sostenibilidad y la Diversidad, Inclusión y Equidad (DEI),*** *para ello, sumó dos nuevas categorías a los eCommerce Awards: eWomen y eCommerce Award Triple Impacto.*

A continuación, los ganadores de cada categoría:

- *Líderes del eCommerce en la Industria Turística: Puntos Colombia https://www.puntoscolombia.com/personas/inicio*
- *Líderes del eCommerce en Retail: Éxito https://www.exito.com/*
- *Entretenimientos y Medios en eCommerce: Publimetro https://www.publimetro.co/*
- *Mejor proveedor de servicios de IT y soluciones para eCommerce: VTEX https://vtex.com/ar-es/digital-commerce/*
- *Servicios Financieros y Banca Online: Grupo Bancolombia https://www.grupobancolombia.com/*
- *Indumentaria y moda en eCommerce: CHEVIGNON https://www.chevignon.com.co/*
- *Mejor Agencia de eCommerce: Ecomsur https://www.ecomsur.com/*
- *Mejor Pyme en eCommerce: Puppis https://www.puppis.com.co/*
- *Mejor iniciativa Mobile en eCommerce: Rappi https://www.rappi.com.co/*
- *Triple Impacto en el Ecosistema Digital: Compra Lo Nuestro https://compralonuestro.co/*
- *Women: Beautyholics https://www.beautyholics.com/*

Es importante tocar el tema de la Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por Dólar) La TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Valor histórico del Dólar en Colombia para 2022

Fuente:https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real

El precio del dólar en Colombia lo determina un mercado libre, sin embargo, existe un sistema de control establecido por el Banco de la República a través de la llamada banda cambiaria dentro de la cual el precio de la divisa se mueve y es casi que imposible controlarlo, ya que es un factor global que afecta todas las economías mundiales.

En el sector TIC, cuando ese precio baja los importadores son los beneficiados, pues por cada dólar que pagan por la compra de sus productos en el exterior invierten menos pesos a cambio. Mientras los importadores ganan con la baja de la divisa, los exportadores pierden pues las ventas que realizan en el exterior les resultan menos rentables pues reciben menos pesos.

La cadena de producción y distribución del bien que se requiere contratar, sigue normalmente el siguiente esquema:

Cadena de producción y distribución

De manera general, los distribuidores son los encargados de hacer llegar el producto al consumidor final, y pueden ser mayoristas, si venden a otro distribuidor, o minoristas, si venden los productos al consumidor final.

Cadena de distribución física o por canal de distribución

1.1 Perfil solicitado

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona así.

PERSONA JURIDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social (idoneidad) este relacionado con el objeto de la presente contratación así; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UPS, y con capacidad para celebrar contratos.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con la siguiente IDONEIDAD; Actividad comercial relacionada con el objeto de la presente contratación asi; objeto social (idoneidad) esté relacionado con el objeto de la presente contratación así; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UPS, y con capacidad para celebrar contratos.

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica, como natural: El proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante certificados o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación, así máximo dos (02) contratos relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria del valor equivalga al 100% del valor del presente contrato.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

2. Análisis comercial del sector.

Las actividades económicas sobre las cuales recae el objeto de la presente contratación se encuentran enmarcadas dentro del sector terciario de la economía, el cual se encuentra conformado tanto por el subsector servicios como por el subsector comercio.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, una división clásica los sectores de la economía es la siguiente:

· Sector primario: Lo relacionado con las actividades del agro.

· Sector secundario: Industria, construcción y manufactura.

· Sector terciario o sector de servicios, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- Explotación de minas y canteras ¿ Industrias manufactureras
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)
- Construcción
- *Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida). ¿ Información y comunicaciones*
- ***Actividades financieras y de seguros ¿ Actividades inmobiliarias***

- Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)

- Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras
- Actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica Segundo trimestre 2022pr

Ramas de Actividad	**Variación porcentual**	
	Anual	**Trimestral***
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.0%	1.9%
Explotación de minas y canteras	0.0%	-0.1%
Industrias manufactureras	20.3%	2.2%
Suministro de electricidad, gas y agua	7.2%	1.8%
Construcción	9.4%	2.1%
Comercio, al por mayor y al por menor	23.3%	1.5%
Información y comunicaciones	17.2%	1.8%
Actividades financieras y de seguros	11.4%	14,1%
Actividades inmobiliarias	1,9%	0,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,3%	1,3%
Administración pública, defensa, educación y salud	9,0%	3,1%
Actividades artísticas, den entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	36,5%	5,2%
Producto Interno Bruto	**12,6%**	**1,7%**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales preliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2. suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por

mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio. Fecha de consulta:29 de agosto de 2022

Comportamiento de la actividad económica comercio al por mayor y al por menor.

En junio de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,2% y el personal ocupado creció 4,6% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,1%.

Si se comparan los resultados de junio de 2022 con los de junio de 2019 se evidencia un incremento de 25,6% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 0,8%.

Variación porcentual anual, bienal, año corrido y doce meses Pr Junio 2022

Fuente: DANE EMC

Pr: Preliminar a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas. Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía

En junio de 2022, las ventas del comercio minorista aumentaron 17,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2021. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas, a la variación anual se presentaron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Electrodomésticos, muebles para el hogar, Equipos y aparatos de sonido y video aportando en conjunto 9,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Junio 2022/ junio 2021 Junio 2022/ junio 2019Pr

Fuente: DANE - EMC. Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario *** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo por decimales Fuente DANE-EMC fecha consulta 29 de agosto de 2021.

Por otro lado, las importaciones de acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2022, las importaciones fueron US$6.368,0 millones CIF y presentaron un aumento de 29,4% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 21,8% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 16,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,3%, y otros sectores 0,1%.

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Junio (2022/2019)p

Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifra preliminar

1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

4 Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones. Fuente DANE-EMC fecha consulta 29 de agosto de 2021.

En junio de 2022, las importaciones de Manufacturas fueron US$4.656,6 millones CIF y presentaron un aumento de 21,8% frente a junio de 2021, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,1%) y de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (27,5%), que aportaron en conjunto 16,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2022 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$658,6 millones CIF y presentaron un aumento de 74,3%, en comparación con junio de 2021; los productos que más contribuyeron al aumento fueron Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (74,5%), que aportaron 56,5 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

En junio de 2022, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.047,2 millones CIF y presentaron un aumento de 45,8% en comparación con junio de 2021; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (47,1%), que aportaron 36,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones según grupos de productos OMC Junio (2022/2021) p

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

p: Cifra preliminar

Fecha de consulta agosto 29 de 2022

En junio de 2022, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 25,6% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, Brasil, México, Alemania, India y España.

Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2022p

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Fecha de consulta agosto 29 de 2022

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo No 2)

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2020	Suministro e instalación de una UPS DE 15 KVA, puesta en funcionamiento de las cinco (5) UPS CDP de 3 KVA existentes, suministro de dieciséis (16) estabilizadores y la instalación de nuevos circuitos regulados	$39.924.500	A partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 30 de diciembre de 2020	El Departamento de Risaralda cancelará el valor aquí pactado, mediante un pago final por el valor total de la entrega y elaboración del acta con recibido a satisfacción por parte del supervisor. Se deberán presentar las respectivas evidencias para el pago total del contrato. Para el

				pago se requiere la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales si es del caso

Nota: La Gobernación de Risaralda solo ha tenido un proceso con similares caracteristicas para la UPS de la referencia.

Se suplió la necesidad que para la época de la contratación anterior presentaba el Departamento en relación con el objeto contractual.

La Secretaría administrativa satisface la necesidad de suministro de repuestos para el inventario informático, a través de los contratos adjudicados con el objeto y alcance del mismo debido a que garantiza el adecuado y óptimo funcionamiento de la administración Departamental, puntualmente la Secretaria de Salud, respondiendo por el buen funcionamiento del inventario informático de dicha Secretaria.

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato se elaboró el documento Anexo-ANALISIS DE PRECIOS, el cual se hace parte integral del presente documento y explica la metodología aplicada. Documento que se adjunta y hace parte fundamental del presente proceso. El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios de mercado mediante promedio simple de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojó el valor estimado del contrato y las que hacen parte integral del presente proceso. ANEXO 2

Presupuesto oficial es de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.453.691) IVA INCLUIDO.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1860 de 2021.

1. Descripción de la necesidad.

La Secretaría Administrativa de Departamento de Risaralda, entre otras funciones, es la encargada de la planeación y gestión administrativa, la función pública, el servicio civil y la carrera administrativa, el desarrollo del talento humano enfocado a competencias laborales, el ambiente y clima laboral, la administración y registro de los bienes muebles e inmuebles, los servicios generales sobre los bienes fiscales del departamento, propender por el sostenimiento del Sistema de Planeación y Gestión y coordinar la expedición de pasaportes.

Para cumplir con esa misión le corresponde asumir las atribuciones y competencias relacionadas con:

Direccionar el desempeño institucional y la gestión de la función administrativa, aplicando los lineamientos, directrices y políticas administrativas generales, cumpliendo con los requisitos y condiciones del Sistema de Gestión, las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión o aquellas disposiciones que lo modifiquen o lo sustituyan.

Dirigir y aplicar las políticas, planes, programas y procesos enfocados a la administración del talento humano durante las etapas de ingreso, permanencia y retiro de la Administración Departamental.

Administrar y controlar los bienes inmuebles, muebles y activos, así como organizar, tramitar y gestionar el suministro de bienes muebles, equipos y elementos que requieren las dependencias para su funcionamiento, manteniendo el inventario conforme a las normas vigentes.

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 estipula que sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia, lo cual en el Departamento de Risaralda está en cabeza de la Secretaría de Salud y para cumplir con las mencionadas competencias se le asignan, entre otras, las siguientes funciones: (43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental), (43.1.1. Formular planes,

programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional), (43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas), (43.1.3. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción), y; (43.1.6. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema).

La Ley 1751 de 2015 – Estatutaria en Salud, establece “La salud es un derecho fundamental”, para garantizar el acceso al servicio de salud y garantizar el derecho a un servicio oportuno, eficaz y de calidad, se debe implementar los siguientes principios en el sistema: integralidad, equidad en el sistema, atención primaria y servicio en zonas marginadas. En atención a lo anterior el Ministerio de Salud define una política de salud con sus principios en la Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018 Artículo 65 El MSPS en el marco de la Ley Estatutaria y Leyes vigentes definirá una Política de salud, para los residentes de Colombia y de obligatorio cumplimiento para los integrantes del SGSSS y demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones. Posteriormente se publica la Resolución 429 de 2016: Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud PAIS, con su anexo: marco estratégico centrada en la persona y se fundamenta en la atención primaria en APS, con enfoque de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones y Marco Operacional (MIAS).

El modelo de acción integral Territorial tiene como propósito Orientar de forma articulada la gestión de los integrantes del Sistema de Salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del Sistema, bajo el liderazgo del departamento o distrito. Con los objetivos

Garantizar el pleno disfrute del derecho a la salud en los territorios.
Mejorar las condiciones de salud de la población.
Fortalecer la autoridad sanitaria territorial.
Articular los agentes del Sistema de Salud y los actores territoriales en torno a las acciones requeridas para el logro de los resultados de salud.
Coordinar las acciones sectoriales e intersectoriales en los territorios.

Posteriormente el Ministerio de salud y protección social emite la resolución 2626 de 2019 del 27 de septiembre de 2019, por medio de la cual modifica la política de atención integral

en Salud – PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial MAITE, buscando avanzar en la política de atención integral en salud PAIS y de garantizar efectivamente el derecho fundamental a la salud, se requirió complementar la política con acciones territoriales específicas, fundamentadas en las prioridades en salud del territorio, permitiendo profundizar en dicho proceso, a través de la interacción coordinada de las entidades territoriales con los demás agentes del sistema de salud y la alineación de prioridades y acciones en salud; su incorporación en el Plan Territorial de Salud y la implementación de estrategias integrales que aporten para lograr mejores resultados y un mayor bienestar en la salud de la población.

Establece las siguientes líneas de acción:

E Igualmente en el artículo 8. Líneas mínimas de acción del Modelo de Acción Integral Territorial MAITE, en el numeral 8.7. Intersectorialidad cita en su Alcance “Esta línea comprende la articulación de accione, bienes, recursos y servicios, por medio de un trabajo coordinado y sistemático entre el sector salud, los sectores públicos, privados y las organizaciones sociales o comunitarias, alrededor de la atención integral en salud de las personas, familiar y comunidades, a partir de sus prioridades y expectativas; entendiendo que la salud, dada su condición de producto social, conlleva para su abordaje en accionar que sobre pasa los alcances del sector salud.”

Quedando claro que en todas las etapas que se deben cumplir en cada línea de acción son la de formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento y ajuste. La construcción del modelo está en la responsabilidad inicialmente del Gobernador y el Alcalde, seguido del Secretario de Salud y su equipo de trabajo, los gerentes de las IPS y EPS, por último, la comunidad, lideres, veedores y asociaciones de paciente.

Con el modelo MAITE se busca

1. El fortalecimiento de la autoridad sanitaria territorial
2. Priorización conjunta nación-territorio por cada línea de acción y a partir de las necesidades particulares.
3. Asistencia técnica focalizada hacia las prioridades.
4. Trabajo colaborativo y cercanía a los territorios por medio de líderes MAITE

En atención a lo anterior cobra importancia que las herramientas de trabajo informáticas se encuentren en perfecto estado, por ello se tiene un contrato de mantenimiento y preventivo del inventario de la secretaria de Salud, incluyendo soporte eléctrico.

Por otro lado el inventario de equipos especializados del que dispone el Laboratorio, se

cuenta con equipos especializados costosos que tienen especificaciones técnicas, entre ellas la alimentación de energía regulada para su funcionamiento y procesamiento de las diferentes pruebas.

Teniendo en cuenta que la función pública está al servicio del interés general y se desarrolla teniendo en cuenta los principios de eficacia, confiabilidad e imparcialidad que permitan realizar o llevar a cabo actividades misionales que redunden en el bienestar de la población Risaraldenses, por medio de actividades técnico - administrativas dentro del Laboratorio de Salud Pública de Risaralda (LDSP). Para ello es necesario contar con un sustento eléctrico permanente que soporte el procesamiento de las muestras con el uso de equipamiento que va desde baja hasta alta complejidad y así mismo garantice el almacenamiento adecuado de la información.

Por esta razón, es de vital importancia para el LDSP Risaralda contar con un sistema eléctrico actualizado en total funcionamiento, que permita administrar las redes de comunicación, bases de datos, y demás servicios técnicos y de apoyo que garanticen el almacenamiento de información y el adecuado funcionamiento del equipamiento durante las 24 horas del día, lo que permite efectuar procesos inherentes a la actividad misional.

Debido a que la red externa industrial o domiciliaria no es regulada, lo que hace fluctuante el voltaje que ingresa a nuestro laboratorio, es necesario estabilizar la corriente para proteger los equipos críticos.

Entendiendo que los Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), en inglés uninterruptible power supply (UPS), es un dispositivo que gracias a sus baterías y otros elementos almacenadores de energía, durante un apagón eléctrico puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados, además de mejorar la calidad de la energía eléctrica que llega a las cargas, filtrando subidas y bajadas de tensión y eliminando armónicos de la red en caso de usar corriente alterna; dichas UPS poseen un circuito automático que controla de modo instantáneo la fluctuación en cuanto la detecta y la corrigen. Las baterías que poseen las UPS proporcionan energía eléctrica por un tiempo limitado, por lo que permiten tener respaldo a los dispositivos que tengan conectados, lo que brinda tiempo suficiente para tomar medidas (apagar manualmente los equipos, cerrar aplicaciones críticas, terminar procesos, entre otros) o permitir soporte mientras entra a funcionar la planta eléctrica.

Teniendo en cuenta que se vienen presentando inconvenientes con el circuito eléctrico y las UPS actuales por obsolescencia o por malas adecuaciones eléctricas no están logrando el objetivo, se hace necesario, la compra de nuevos equipos de soporte eléctrico con las características adecuadas con su respectiva instalación.

Para el LDSP, es urgente contar con un sistema de apoyo de suministro eléctrico por medio de UPS que permita entonces tener una autonomía de operación constante por medio de un sistema eléctrico regulado, que permite dar respaldo a todos los sistemas de información y a la vez disminuyan los picos eléctricos que pueden afectar la operación del equipamiento, dado que hay varios equipos de alta tecnología muy sensibles a los cambios de voltaje.

Igualmente, siguiendo las instrucciones del fabricante acerca del cuidado del equipo, se exige que cada refrigerador del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), donde de almacena los biológicos (vacunas), debe contar con su regulador electrónico de voltaje, de tal manera que proteja contra picos, ruidos y sobre cargas, manteniendo en niveles tolerables el voltaje de salida hacia el refrigerador a pesar de las irregularidades en el flujo de energía eléctrica en el toma corriente.

La exigencia de este regulador obedece a que el termostato de los refrigeradores del PAI tienen componentes electrónicos que son muy sensibles a variaciones de voltaje y al no contar con este elemento de protección, puede ocurrir que el relevo de la tarjeta electrónica se queda pegado, disminuyendo rápidamente la temperatura de la cámara a valores por debajo de +2 °C hasta valores bajo cero, o que se eleve el valor de temperatura sobre los +8 °C y no descienda por más que se ajuste la perilla del termostato a su máximo valor.

En iguales condiciones se encuentra la operación del Centro Regulador de Emergencias y Desastres, quienes deben prestar su apoyo los 7 días de la semana por 24 horas, especialmente cuando se presentan emergencias con o sin suministro de energía.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

El fortalecimiento del sistema de información de Salud Departamental, es relevante, teniendo en cuenta que cada día se recopila la información más precisa posible sobre el personal de salud para dar sostentabilidad a las políticas y planes señaladas en la nueva normatividad vigente, igualmente se ha identificado que la información sobre el personal sanitario, está fragmentada y la responsabilidad dispersa entre ministerios, entes territoriales y prestadores y finalmente existen diversas fuentes para obtener información básica, en muchos casos no homogénea.

La OMS advierte que las fuentes de información pueden tener limitaciones y sugiere la búsqueda de estrategias alternativas cuando sea necesario. Así, se invita a los países a

desarrollar sistemas específicos que garanticen la obtención, recopilación y el procesamiento regular de información sobre el personal sanitario y las instituciones en las que se forma. Los estados miembros en la construcción deben enfocarse fortalecer las capacidades para la construcción de Sistemas de Información confiables y sostenibles.

El objetivo es Fortalecer el Sistema de Información Integrado en Salud de la Secretaría de Salud con el fin de obtener información articulada y oportuna para la toma de decisiones y teniendo en cuenta que la planta del área de informática y sistemas de información no es suficiente, es preciso contratar el apoyo profesional que permita la identificación de las bases de datos nativas de la Secretaria de Salud, se optimice la calidad y oportunidad del dato y se propicie el cruce con bases de datos externas, con el objetivo de ofrecer un panorama de estado determinado de Salud y permita la gestión del riesgo tanto colectivo como individual, siendo más efectivos en la toma de decisiones como entidad territorial.

Por lo cual, se debe realizar u optimizar una herramienta de trabajo, creando y aplicando tecnologías informáticas en la implementación del sistema de información del sector salud del Departamento de Risaralda en beneficio de los Risaraldenses y enmarcado en el numeral 43.1.6. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema) del artículo 43 de la Ley 715 de 2001.

Este gasto se incluye en el PLAN DE DESARROLLO Programa: 8. Gobernanza para la salud. Subprograma: 8.1: Alcanzar una Secretaria de Salud amable, eficiente y eficaz. Metas de Producto: SP8.1MP152: Realizar procesos misionales de asesoría y asistencia técnica, inspección, vigilancia y control AAT-IVC en los 14 municipios del Departamento por parte de la Secretaria de Salud Departamental. Metas de Resultado: Implementar en el Departamento los 11 procesos de gestión de la salud pública, acorde a los lineamientos nacionales.

Además del PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012 - 2021: Salud Pública en Emergencias y Desastres en su dimensión Dimensiones: Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria de la gestión. Y en el Nombre del proyecto de Inversión: Fortalecimiento de los procesos de gobernanza de la entidad territorial y mejoramiento en la prestación de servicios de salud del departamento de Risaralda. Código BPIN: 2021003660026 Producto del proyecto de Inversión: Servicio de asistencia técnica a instituciones prestadoras de servicios de salud Actividad del proyecto de Inversión: Ejecutar en el Departamento de Risaralda los procesos de gestión de la salud publica acorde a los lineamientos nacionales. Insumo del proyecto de Inversión: Servicios para la comunidad sociales y personales.

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-668 del 27 de

enero de 2023

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad mediante los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO	NOMBRE
39121011	Fuentes interrumpible de potencia
81111812	Servicio de mantenimiento o soporte

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

1.4 Decreto de delegación

El secretario de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación El secretario de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo con el Decreto de Delegación No.0334 del 21 de abril 2021..

2. Objeto a contratar

“REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UPS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y CRUE, (INCLUYE CAMBIO DE BATERIAS)”

2.1 Alcance del objeto a contratar

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaria Administrativa adelanta el proceso de REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UPS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y CRUE, (INCLUYE CAMBIO DE BATERIAS), necesario para el funcionamiento del inventario informático de la Secretaria de Salud, puntualmente el laboratorio de salud pública y el CRUE, en el tema eléctrico, éstas

herramientas de trabajo facilitan el cumplimiento de las funciones y en consecuencia la misión de ésta dependencia.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Especificaciones en el anexo No 1.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f. a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un

servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Mantener el precio de todos los ítems ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.
2. Cumplir con la entrega oportuna e instalación de los baterías requeridos.
3. Cumplir con las características técnicas de los elementos establecidos en el presente proceso.
4. Garantizar que los elementos a entregar se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque, y su estado sea nuevo.
5. Garantizar la calidad del servicio ofrecidos en cumplimiento de la normatividad vigente.
6. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro de los 8 días siguientes al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
7. Garantizar que todo el personal encargado de ejecutar el objeto contratado, cuente con el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), esta obligación la verificara el supervisor del encontrado designado.
8. Parafiscales. Para persona Jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de seguridad social y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última si fuere el caso.
9. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la supervisión y la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.
10. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

Productos por entregar Anexo 1

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

f. a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública Cra. 7 #4381 #43- a y Avenida de las Américas, calle 95, Sector Mercasa. Centro Regional de Operaciones de Emergencias, Pereira Risaralda.
Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.453.691) IVA INCLUIDO., cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal cómo se evidencia en el estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato supere los 60 SMLMV.	1%	NO	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación	2.5%	SI	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor

		establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 489 de fecha 31-ENE-2023
RUBRO PRESUPUESTAL	Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción Fondo 19
SECRETARÍA Y VALOR	Secretaría de Salud, **Treinta Millones de Pesos Moneda Corriente** ($30.000.000 MCTE).

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Los recursos para adelantar el presente proceso son obtenidas de impuestos destinados al sector salud para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, el cual es coherente la relación entre la contratación a realizar y el rubro denominado Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción, dado que la actividad está incluida en el plan de desarrollo y proyecto de la secretaria de Salud.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: mediante 3 actas parciales de $10.000.000 en los meses de abril, junio y septiembre de acuerdo a la factura presentada por el contratista, y recibida a satisfacción por parte del supervisor, con la respectiva certificación de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato No se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

Verificados lo catálogos de los Almacenes de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el mantenimiento preventivo y correctivo a las UPS y cambio de baterías no se encuentra en este instrumento

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0316 de 2018.

10. Maduración del proyecto

NO APLICA

11. Bienes agrícolas

NO APLICA

12. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

13. Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

JUSTIFICACIÓN

Es necesario solicitar garantías de cumplimiento de contrato, en razón a que analizadas las obligaciones y/o servicios a realizar y/o naturaleza del objeto, la Entidad en caso de incumplimiento total o parcial tendrá el respaldo de la compañía de seguros para reclamar por los perjuicios ocasionados, así mismo, para la Secretaría Administrativa es necesario satisfacer la necesidad descrita, por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes garantías:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando este mínimo), por el término del mismo y 6 meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un año más.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.
.

Se firma en Pereira, 13 de abril de 2023.



GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria De Despacho
02460049091010-548984-000991868



GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Directora De Servicios Y Bienes Generales
02460048222801-548984-000991568

Elaboró: Redactor: Andres Felipe Estacio Romero / CONTRATISTA

/